



[Café de las ciudades](#) (revista digital y editorial especializadas en cuestiones urbanas) tiene actualmente otorgados tres proyectos de [mecenazgo](#) en el marco del Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad de Buenos Aires:

- **Cien cafés**, libro dedicado a festejar los cien números y los 10 años de la revista digital. Contiene 100 notas escritas para la ocasión por cien personalidades vinculadas al urbanismo y la cultura urbana en distintas ciudades del mundo, las 100 mejores notas publicadas originalmente en la edición digital y 100 datos de interés sobre la ciudad futura (la próxima década). Proyecto N° 1185/RPC/2011, aprobado por Resolución N. 4423/2011 del Ministerio de Cultura por el monto total solicitado.
- **The Cities Café**, revista digital sobre cuestiones urbanas publicada en lengua inglesa, con contenidos propios o relacionados con la edición en castellano. Proyecto N° 1186/RPC/2011, aprobado por Resolución N. 4306/2011 del Ministerio de Cultura por el monto total solicitado.
- **Del Barrio al Centro: imaginarios urbanos en las letras del tango**, libro basado en la tesis de doctorado del Prof. Arq. Mario Sabugo. Proyecto N° 1187/RPC/2011, aprobado por Resolución N. 4307/2011 del Ministerio de Cultura por el monto total solicitado.

El régimen mecenazgo para el cual fueron aprobados estos proyectos es una forma de financiar las actividades culturales, la cual consiste en un incentivo fiscal para quienes destinan aportes a dichas actividades. A través de este régimen, los contribuyentes que tributan en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, pueden destinar parte del pago de los mismos a apoyar Proyectos Culturales. Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos pueden destinar a estos proyectos el 100% del monto correspondiente a las cuotas no vencidas del año en curso; los demás contribuyentes pueden hacerlo hasta un 2% de lo abonado en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, durante el año anterior. Los aportes se realizan directamente a través de un depósito en la cuenta bancaria del responsable del proyecto cultural. El contribuyente debe imprimir una boleta de depósito que se obtiene por Internet, mediante la cual debe realizar el pago en cualquier sucursal del Banco Ciudad.

Para manifestar interés o realizar consultas sobre los proyectos de Café de las ciudades aprobados para el régimen de mecenazgo, escribir a editorial@cafedelasciudades.com.ar

[Para conocer con más detalle los proyectos, ver los archivos adjuntos.](#)